

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 136

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

La Inspección médico-escolar. — Esta desdichada reforma de la Inspección médica ha tenido el triste privilegio de desagradar a todo el mundo, con excepción de los pocos que en ella han mangoneado.

La han combatido sañudamente los mismos Médicos y la censuran personas «neutrales», es decir, que no tienen relación alguna con Maestros ni con Médicos.

Vamos a ofrecer un testimonio de estos últimos: el de D. Salvador Canals, escritor popular y profundo, Diputado a Cortes conservador y que forma en las filas del Gobierno. ¡Es un testimonio de mayor excepción!

Este ilustre periodista ha escrito un artículo en «Mundo Gráfico» y, después de un extracto del Decreto, dice textualmente:

«Esto es, en suma, el Real decreto del Conde de Esteban Collantes, y como prosa para la «Gaceta» está bien, muy bien; pero eso no es crear en España ¡todavía! la Inspección médico-escolar. Seguimos templando la guitarra. En septiembre de 1913, la empuñó con gran acierto don Joaquín Ruiz Jiménez, ahora da unas vueltas a las clavijas con excelente intención D. Saturnino; pero la guitarra no suena, ni de ese modo puede sonar ahora, y acaso nunca.

Basta leer el artículo 39 del Real decreto para que se nos caiga el alma a los pies «se entenderá por zona como regla general, para los efectos de la división, en cada una de las provincias, una demarcación que comprenda 100 Escuelas como máximo...»; cien Escuelas que es decir 10.000 muchachos, ¡y para todo eso un Inspector de zona! ¡Un Inspector de zona, que será el encargado de «efectuar los exámenes individuales de cada alumno a su ingreso en la Escuela», que «por lo menos cada dos meses visitará las Escuelas de su zona», que «apreciará cada seis meses el peso, talla y perímetro torácico» de los alumnos, que hará además de eso todo lo que se indica en el capítulo

que lo concierne! Francamente, ¿no es eso tomarnos a todos el pelo?

Porque los Médicos supernumerarios, de que habla el Decreto, no vienen en éste como auxiliares de los numerarios de zona, sino en lugar de éstos donde no los haya, siendo de todas maneras función del numerario el cuidado de la Inspección sobre aquellas 100 Escuelas, sobre aquellos 10.000 muchachos que será imposible que examinen como Dios manda, ni siquiera una vez durante los seis años que a lo sumo puede prolongarse la edad escolar. Ese hecho basta para dar la sensación de que en eso como en tantas cosas se va a «hacer que hacemos» no ha realizar una obra nacional, duradera y eficaz, como importa al interés público. ¡Reconozco, con el rubor natural en un Diputado de la mayoría, que pocas veces se ha llevado tan lejos como ahora ese funestísimo «hacer que hacemos», liviandad irreverente para los más respetables intereses y para las más sagradas ilusiones del pueblo!»

Podríamos copiar aún algunas cosas más de este artículo substancioso, pero nos basta con los párrafos precedentes.

Son bastante categóricos y expresivos. El resultado de tanta prosa, es, en orden al interés general, una «tomadura de pelo», y en orden al interés profesional, una ofensa y un ataque a la independencia del Magisterio.

Y si ese Decreto se plantea, no habrá verdadera Inspección médica, surgirán conflictos escolares, se dará a los caciques rurales un instrumento contra los Maestros, y se crearán algunos cargos flamantes y algunos pingües sueldos para los mangoneadores de este asunto.

Cursillo de auto-educación.—Presidida por el Sr. Vincenti, se celebró en la tarde del lunes la segunda sesión de este cursillo.

Disertó D. Aureliano Abenza, de la Escuela Normal de Alicante, sobre «Los caminos para el éxito».

Para el Sr. Abenza, el pensar y el sentir entre los españoles están totalmente ineducados. Las tendencias manifiestas de las obras de Marden llegan a nosotros

prematuramente; sin embargo, es innegable su utilidad y conviene divulgarlas.

A juicio del disertante, para fortificar la voluntad hay tres medios principales: diligencia, constancia y trabajo. Explicó el Sr. Abenza la influencia de estos factores y encomió la necesidad de aplicarlos.

A continuación habló Fr. Adriano Suárez, de la Orden de Predicadores.

El tema de su conferencia era este: «¿Por qué soy optimista? Reglas de vida y de conducta».

Hizo el conferenciante un exordio ingenioso y elocuente, que terminó con aplicación de las ideas encerradas en el tema de su discurso.

El optimista—dijo—, en todo lo que mira busca y ve el bien.

Estudió el optimismo, no como un sistema, sino como una cualidad moral y mental necesaria en todas las empresas de la vida.

El optimismo es una disposición general del espíritu, y lo pone en disposición de admitir el bien pronta y fácilmente.

Afirmó y razonó la utilidad grandísima del optimismo.

El regocijo—dijo—es la medicina de Dios. La tristeza es la roña del alma, que sólo desaparece con el óleo de la alegría.

Analizó luego el conferenciante la influencia del optimismo en todos los órdenes de la vida, haciendo profundas consideraciones y deduciendo de ellas sabias normas de conducta.

El ilustre religioso fué muy aplaudido.

La tercera sesión del cursillo se celebró el martes, presidida también por el Sr. Vincenti.

D. Arturo Cuyás leyó una hermosa disertación sobre «El muchacho culto. Educación elemental y orientación de la mentalidad infantil».

Hizo un estudio serio del niño español, de nuestros actuales sistemas de educación y de la necesidad de crear buenos hábitos, que son, en último término, los que determinan la conducta y el proceso de la vida.

La disertación del Sr. Cuyás fué muy celebrada y aplaudida.

Habló después el Sr. Torromé con la facilidad y galanura a que nos tiene acostumbrados.

No es fácil concretar todo lo expuesto en su discurso, porque tocó diversos puntos y se extendió en consideraciones sobre multitud de temas, todos ellos relacionados con la obra magna de la educación popular.

El discurso del Sr. Torromé, que fué

varias veces interrumpido por los aplausos del público, mereció al final los plácemes de la concurrencia.

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta la segunda edición de

La Fiesta del Árbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la primera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

De Pedagogía

Las malas lecturas.

En los diarios de Madrid se ha publicado los pasados días una gacetilla que, al parecer, no tiene más importancia que la de un simple suceso. Y, efectivamente, en la sección de «Sucesos» ha sido publicada.

Trátase de una cuadrilla de ladronzuelos que ha sido descubierta y en su mayor parte copada por la policía. Cuadrilla hábilmente organizada conforme a lo que se enseña en esos folletos de literatura barata y picaresca, que se han puesto al alcance de los muchachos, y de esas películas emocionantes de que se viene abusando con harta frecuencia en los cines.

El capitán, honroso título que ostentaba el más listo de todos, era un ladronzuelo de dieciséis años, llamado Moel Barbier, y nacido en Montpellier (Francia). Todos los demás compañeros son de edad aproximada, habiéndoles hasta de trece años. Trabajaban también entre ellos dos niños.

Durante algún tiempo han puesto muchas veces en jaque a la policía, cometiendo robos audaces en mil formas distintas, como seres misteriosos que jamás de-

jaban rastro que diera el menor indicio de sus fautores. La delación estaba castigada en su reglamento con terribles penas. Personas mayores no hubieran podido guardar un secreto con mayor firmeza.

Todos estos pilluelos se han ido formando con la lectura de esas fantásticas novelas de policías y ladrones, y cultivan el robo con la misma fe y entusiasmo con que se pudieran dedicar a la carrera más brillante.

En los registros que se han hecho en sus domicilios y lugares de reunión, al lado de los objetos robados y herramientas, se han encontrado colecciones de novelitas malsanas que hacían de estos «apaches» en agraz unos verdaderos émulos de «Raffles».

Hasta aquí la parte de suceso, que ya no es nuevo, porque cuadrilla semejante fué descubierta hace dos años entre los niños de una Escuela de Madrid, no nacional, que estaba instalada en la vecindad de un gran cinematógrafo.

Pero esto dice mucho para padres y Maestros en orden a la educación de los niños.

La lectura de esos folletos de fantásticas novelas, que hoy se ha puesto al alcance de todo el mundo, y que se han hecho llamativas con sus cubiertas de colores, son un peligro inminente para los jóvenes escolares.

Padres y Maestros deben vigilar constantemente sobre los niños para alejarlos de lecturas y vistas cinematográficas malsanas, pues sus efectos son tan seguros como perniciosos.

Hasta a las Escuelas primarias han llegado esos papeluchos, y es menester a todo trance impedir su entrada.

BONOS DE SUSCRIPCIÓN

Rogamos a todos los Maestros que al invertir el importe del material que percibirán muy pronto y adquirir libros de primera enseñanza editados por **El Magisterio Español**, reclamen en todas las librerías de provincias bonos de suscripción gratuita por una cantidad igual al importe de los libros que adquieran. Les rogamos además, que los bonos que recojan, nos los envíen cuanto antes para darles por abonada la suscripción que les corresponda, según las instrucciones que en los mismos bonos se detallan. Si en alguna librería de provincias no dan los bonos, suplicamos que se nos avise inmediatamente.

Ecos del Magisterio

La Unión de 1.100.—Visto malo.

Si esta entidad supiera que los gritos de los Maestros hallaban eco y resonancia en los de arriba, protestaría con todas las fuerzas de sus pulmones contra el caos y la falta de respeto que impera hoy día en las cosas relacionadas con la enseñanza, Escuela y Maestros; pero como sabemos, desgraciadamente, el aprecio que se hace de todas estas protestas, nos limitamos hoy sólo a consignar nuestro *visto malo* a todas aquellas disposiciones atentatorias al prestigio, honorabilidad y derechos reconocidos del pacientísimo y digno de mejor suerte Magisterio nacional primario. Así, pues, la «Unión de 1.100» da su *visto malo* a la intrusión médica y pedagógica.

La «Unión de 1.100» da su *visto malo* a la falta de seriedad en la publicación del Escalafón, padrón fiel y exacto que debía ser para todos los efectos profesionales.

La «Unión de 1.100» da su *visto malo* al caos que impera en el concurso de traslado, por ser de evidente trastorno para la enseñanza y Maestros.

La «Unión de 1.100» da su *visto malo* a la corrida de escalas cuyo censurable retraso perjudica económicamente nuestros desvelos profesionales.

En una palabra, la «Unión de 1.100» da su *visto malo* a todas aquellas disposiciones que redunden en desdoro del Maestro y en perjuicio de la enseñanza.

La autoridad superior que dignifique económica y profesionalmente al Maestro, habrá hecho un señalado servicio a la enseñanza, a la patria y a la Humanidad.

Por la Comisión,

Angel Grande.

Nombela (Toledo).

Liga de defensa.

Cada día que leo la Prensa veo (y por cierto con gran sentimiento), expediente que se le forma al Maestro A, al ídem B, etc., etc., procedentes todos ellos por excesos del caciquismo.

Si se examinan detenidamente, se observa que la generalidad de los casos obedecen a pasiones ruines, a envidias y malquerencias.

Y como en asuntos tales permanecen dormidas las Asociaciones de Maestros, dejando a sus compañeros indefensos, opinamos que debemos formar una «Liga para la defensa de los mismos».

El que esté conforme con mi idea que avise, pues no dudo nos proporcionará

he.mosos y nunca bien ponderables resultados.

Os saluda vuestro compañero,

Vicente Treceño Martín.

Carrión-Villotilla (Palencia).

LIBRO NUEVO

Hemos puesto a la venta el titulado

MANUAL

de los

EJERCICIOS FÍSICOS

por

D. Victoriano F. Ascarza.

*Es este libro, el primero de una serie, que tenemos preparada, y que formará una biblioteca de conocimientos útiles y varios para el Maestro. Es el primero, también, que hemos repartido en **El Magisterio Español**, en pliegos semanales de dieciséis páginas.*

Forma un tomo de 190 páginas, con numerosos grabados.

Ejemplar en rústica... .. 2 pesetas.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Junio 8.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios de Instituto que se indican pasen a ocupar en el Escalafón las categorías que se mencionan.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Geografía e Historia del Instituto de Lugo, y disponiendo se anuncie en su día al turno que corresponda.

—Otra aprobando la adaptación del personal docente de la Escuela de Artes y Oficios de Valencia.

Subsecretaría.—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado las plazas de Auxiliares de Escuelas Normales que se indican.

—Continuación del Escalafón general del Magisterio primario.

Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Estado de los nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridas en las provincias de España en el mes de marzo del año actual.

—Idem de las defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las ídem ídem durante el mes de marzo del corriente año.

Junio 9.—*Subsecretaría.*—Registro general de la Propiedad intelectual.—Obras inscritas en este Registro general durante el cuarto trimestre del año próximo pasado.

—Idem íd. íd. durante el primer trimestre del año actual.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo que a doña Trinidad Arias Linares se la considere incluida en la lista de opositores a las plazas de Profesores de Francés de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, anunciadas en la «Gaceta» de 6 de enero del año actual.



Índice del «Boletín».

Mayo 14. *Reales órdenes.*—Resolviendo el expediente seguido al Maestro de Couso (Orense) D. Cesáreo Gómez.

—Resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Reyes Gutiérrez contra la Orden de la Dirección general dictada en el expediente que instruyó para su reingreso en el Magisterio.

—Nombrando, en concurso de reingreso, Maestros nacionales a los señores y señoras que se indican.

—Resolviendo instancias de antiguos funcionarios de las Secciones administrativas declarados cesantes con anterioridad a la publicación del primer Escalafón en solicitud de que se les conceda derecho al reingreso.

—Concediendo las subvenciones que respectivamente se expresan a la Cantina escolar de la Escuela de Piedrahita y Asociación de Ferroviarios de Madrid y Valladolid.

—Admitiendo a D. Antonio Blanca Cordero la renuncia del cargo de Director de la Normal de Maestros de Málaga, y nombrando en su lugar a D. Antonio de P. Quintero y Cobo.

—Autorizando a doña María de los Desamparados Ibáñez Lagarda para tomar posesión en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio del cargo de Profesora de la Normal de Maestras de Baleares, y para que quede agregada, hasta fin del presente curso, a la Escuela

nacional de niñas que se menciona de esta Corte.

—Idem a doña Josefa Coletto para tomar posesión en dicha Escuela del cargo de Profesora de la Normal de Maestras de Albacete, y para continuar de alumna becaria en los Jardines de la Infancia.

—Aprobando la permuta entablada por doña María del Pilar Chacorren y doña Mercedes Martínez Alamo, Profesoras numerarias de las de Pontevedra y Zaragoza, respectivamente.

—Nombrando Inspectores de Primera enseñanza de Salamanca, Cádiz, Granada y Huelva a D. Eulalio Escudero Esteban, D. Antonio Ballesteros y Usano, don Fernando Sáinz y Ruiz y D. Mariano Amo y Ramos, respectivamente.

—Resolviendo consultas acerca de si los Dicenciados en Letras y Ciencias que sean Maestros de Primera enseñanza superior, con arreglo a los antiguos planes de estudios, tienen aptitud para hacer oposiciones a plazas de Profesores de Escuelas Normales.

Mayo 21.—Reales órdenes.—Resolviendo el expediente promovido por doña Elvira Astiz en solicitud de que se la nombre Maestra de Lanciego (Alava).

—Nombrando, en virtud de permuta, Oficiales de las Secciones administrativas que en las mismas se detallan a los señores que también se expresan.

—Idem en virtud de concurso entre cesantes, a D. Lucinio Llorente, Oficial de Contabilidad de la de Baleares.

—Idem concediendo licencia, por enfermedad a doña María Asunción Playán, Maestra de Villasequilla (Toledo).

—Resolviendo los expedientes incoados por doña Nieves García Gómez, Maestra de la Escuela de niñas núm. 65, establecida en el Grupo Vallehermoso, y los Alcaldes de Herradón de Pinares (Avila) y Linares de la Sierra (Salamanca) sobre los extremos que en las mismas se detallan.

—Idem el expediente sobre inscripciones de matrícula libre en la carrera de Maestro que se proponen verificar los alumnos indígenas Mimun-Ben-Mojtar, Mahomet-Ben-Hammu y Buaza-Ben-Mlhamet en la Normal de Málaga.

Órdenes.—Concediendo las licencias que respectivamente se expresan a don Manuel Marsa, Maestro de la graduada aneja a la Normal de Maestros de León; doña Isidora Herrero, Maestra de Villavencio de los Caballeros (Valladolid), y doña Dolores García, Maestra de Marchal de Enix (Almería).

—Resolviendo el expediente incoado por D. Francisco Alvarez, sobre el reingreso.

—Circular a los Rectores de las Universidades resolviendo las consultas reci-

bidadas acerca de la fecha en que deben celebrarse los exámenes oficiales en las Normales.

Mayo 25.—Reales órdenes.—Nombrando Oficiales de las Secciones administrativas que en las mismas se expresan a los señores que también se mencionan.

—Disponiendo se deje sin efecto el nombramiento de D. Juan Sáenz, para la Escuela de Mondragón, y que se le nombre Maestro de la de Villarramiel (Palencia).

—Idem resolviendo la petición formulada por doña Licinia Molina, Maestra de Ubera, Elgueta (Guipúzcoa), sobre el extremo que se expresa.

—Resolviendo los expedientes de concepción del primer quinquenio, incoados, respectivamente, por D. Manuel Soler, Profesor especial de Música de la Normal de Maestros de Santiago, y doña Pilar Blasco, Profesora especial de Música de la de Maestras de Guadalajara.

—Autorizando a D. Ramón Bajo, Profesor de la de Maestros de Navarra, para ausentarse del punto de su destino en la época, tiempo y a los efectos que se expresan.

—Resolviendo el expediente incoado por doña Norberta Santos en solicitud de validez académica en España de los estudios que aprobó en la Escuela Normal mixta de Kilmez (Buenos Aires).

—Disponiendo se dé el ascenso de escala correspondiente al fallecimiento de la Profesora de la Normal de Maestras de Segovia doña María del Pilar Arroyo, y que doña Laura Argelich, pase a ocupar en el Escalafón el núm. 158, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Órdenes.—Resolviendo las peticiones que en las mismas se detallan, y que han sido formuladas, respectivamente, por D. Francisco Vázquez, Maestro de Nacimiento (Almería); D. Mariano Teófilo Galán, Maestro de Hoyorredondo (Avila); doña María del Consuelo Folla, Maestra de la Escuela de Patronato del Ayuntamiento de Betanzos (La Coruña), y D. Antonio Riviere, Maestro auxiliar de La Algaba (Sevilla).

—Ordenando al Director del Instituto Maestros de dicha capital los expedientes personales de los alumnos que han cursado la carrera del Magisterio en aquel Centro, y los demás documentos que se mencionan.

—Dictando disposiciones para regularizar el pago de las atenciones del personal de las Normales de Maestros y de Maestras que en la misma se expresan.



19 ABRIL.—R. O.,

destimando la petición de varios opositores a Escuelas de turno libre, que piden ampliación de plazas.

Visto el expediente incoado a instancias de varios opositores y opositoras a Escuelas nacionales de la última convocatoria en turno libre solicitando la ampliación de plazas en número igual al de los opositores aprobados que no la obtuvieron, para lo cual se basan en las oposiciones verificadas en el año de 1905, en las que se ampliaron las plazas a todos los aspirantes que se encontraban en las mismas condiciones que los recurrentes, o, en su defecto, que se forme un Cuerpo de aspirantes aprobados para su ingreso en el servicio del Magisterio en las vacantes que existan en la actualidad y que ocurran en lo sucesivo:

Resultando que la afirmación hecha por los interesados de haberse concedido ampliación de plazas en oposiciones anteriores para la colocación de todos los aspirantes aprobados es un hecho que no ha podido ser comprobado, pues las ampliaciones de plazas autorizadas por el Reglamento anterior al de 3 de junio de 1910 han consistido en la agregación de las vacantes ocurridas con posterioridad a la convocatoria y en el transcurso de las oposiciones hasta la fecha de la adjudicación de las plazas:

Resultando que desde la publicación del Reglamento vigente de 25 de agosto de 1911 tales ampliaciones han sido concedidas por Reales órdenes, determinativas siempre de un número limitado de plazas, y nunca al total de los aspirantes aprobados:

Considerando que la Real orden de 16 de febrero último, dictada en resolución de un caso excepcional de empate de calificación, concediendo la ampliación de plazas para los cinco opositores que se encontraban en dicho caso, si bien establece que deberán servir de precedente en lo sucesivo en casos análogos de oposiciones en turno libre no es de aplicación a los solicitantes, puesto que no existe entre ellos y los opositores que obtuvieron plaza empate alguno, ni de haber existido podía darse efecto retroactivo a la citada Real orden:

Considerando que, respecto al extremo de creación del Cuerpo de aspirantes opositores aprobados, tan transcendental medida requiere un meditado estudio, así en el régimen de la enseñanza de las Normales como en el de la Primera enseñanza,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia.

Lo digo etc.—Madrid, 19 de abril de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 28 mayo).

5 MAYO.—O.,

disponiendo que doña María del Consuelo Folla quede en la categoría y sueldo de 1.100 pesetas.

Visto el expediente de doña María del Consuelo Folla:

Resultando que el título administrativo que posee la interesada fué expedido por el Alcalde de Betanzos en concepto de Patrono, cuyo carácter es el de la Escuela que desempeña, denominándose Colegio de Huérfanos del Patronato, del Ayuntamiento de Betanzos:

Resultando que examinados los antecedentes relacionados con la formación del Escalafón del Magisterio aparece la reclamante con la observación de derechos limitados, observación que se consignó también en el Escalafón provisional, si bien en el folleto de Escalafón publicado en cumplimiento de la Real orden de 15 de marzo de 1912 aparece la señora Folla sin la observación de derechos limitados:

Resultando que la Sección administrativa no reclamó contra la falta de esta nota, por lo que se consideró a la señora Folla como comprendida en lo preceptuado en el Real decreto de 14 de marzo de 1913, y en tal concepto se diligenció su título con el ascenso a 1.375 pesetas:

Resultando que por la misma razón de omisión de la nota de derechos limitados en el Escalafón aparece en la «Gaceta» de 17 de marzo propuesta para el ascenso de 1.500 pesetas:

Considerando que está repetidamente declarado en distintas Reales órdenes que tienen derechos limitados los Maestros cuyos nombramientos fueron hechos libremente por los Patronos:

Considerando que los ascensos a 1.375 y 1.500 pesetas le han sido concedidos a causa de la omisión en el Escalafón general de la nota de derechos limitados:

Considerando que respecto al ascenso a 1.500 pesetas fué anulado por la Real orden de 20 de abril último:

Considerando que por igual razón debe anularse el nombramiento de 1.375 pesetas,

Esta Dirección general ha acordado quede en la categoría y sueldo de 1.100 pesetas, que es el que la corresponde, y que reintegre al Tesoro las cantidades que por diferencia del sueldo percibió, o sea entre el de 1.100 pesetas que la corresponde y el de 1.375 que ha venido disfrutando, y que se haga constar en el Escalafón general, actualmente en período de rectificación, la circunstancia de derechos limitados que corresponde a doña María del Consuelo Folla.

Lo digo etc.—Madrid, 5 de mayo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 25 mayo).

13 MAYO.—O.,

dictando disposiciones para regularizar el pago de las atenciones del personal en las Normales que se expresan.

A fin de regularizar el pago de las atenciones de personal de esa Escuela Normal a que se refiere la Real orden de 9 de abril último, dictada por el Ministerio de Hacienda «Boletín Oficial» de este Ministerio, número 36,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En virtud de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Hacienda de 9 de abril último, y teniendo en cuenta los créditos que se consignan en el Presupuesto, además de los concedidos por esta Real orden, queda desde luego autorizado el pago total de los servicios de personal y material de aquellas Escuelas con cargo al Presupuesto del Estado.

2.º En las nóminas de estos Centros debe comprenderse desde 1.º de mayo todo el personal legalmente nombrado:

Profesores numerarios.

Auxiliares.

Profesores especiales (estos Profesores tienen el crédito de sus sueldos comprendido unos en la Real orden del Ministerio de Hacienda y otros en el Presupuesto de este Departamento).

Personal administrativo.

Los sueldos se consignarán con arreglo al nombramiento que tenga cada uno de los interesados o el que le sea expedido legalmente.

3.º Cuando exista personal que tenga sus títulos diligenciados para cobrar sus haberes con cargo al presupuesto de la Diputación provincial los señores Directores de las Escuelas Normales extenderán en las nóminas una diligencia en la que se cosigne que pasan a cobrar sus sueldos directamente del Estado, en cumplimiento de estas disposiciones.

4.º A continuación de esta diligencia pondrá el Director la fórmula de «Cúmplase lo mandado por la Superioridad y dése la posesión de su destino al interesado».

5.º La posesión se extenderá a continuación en la forma usual y corriente.

6.º Esta diligencia se reintegrará con una póliza de dos pesetas.

7.º Si se adeudasen atrasos al personal, porque no los haya satisfecho alguna Diputación en los meses que van transcurridos, se formulará nómina aparte con el importe de las deudas y se remitirán a la Ordenación de Pagos, unien-

do a las mismas una certificación del Secretario, con el visto bueno del señor Director, en la que conste que la Diputación no ha satisfecho su importe, y acompañando copia de esta orden.

8.º La Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio abonará el importe de estos haberes atrasados, que pueden ser satisfechos con cargo al Tesoro, por existir crédito presupuesto para ello y tratarse de obligaciones contraídas por el Estado desde 1.º de enero, no satisfechas aún sólo por falta de formalización.

9.º Las Escuelas cuyo personal hubiese percibido ya haberes del Tesoro por meses anteriores a 1.º de mayo, porque la Ordenación hubiese hecho el giro de su importe, deberán remitir a dicho Centro una certificación en la que se hagan constar los extremos determinados en el número 7.º

10. Las asignaciones de los Profesores especiales cuando sus haberes les sean acreditados por el concepto de sueldos, porque así lo exprese su nombramiento, están sujetos al impuesto del 5 por 100, y deberán ser gravados con el impuesto del 12 por 100 cuando el nombramiento asigne a aquéllos sus haberes como gratificación o remuneración.

11. Las asignaciones de oficina y enseñanza también pueden cobrarse con cargo al Presupuesto del Estado, bastando para ello que formule V. S. su petición directamente a la Ordenación de pagos, manifestando el nombre del Habilitado y haciendo constar en certificación expedida por el Secretario la fecha desde la cual la Diputación no abona el material a esa Escuela.

Dios guarde, etc.—Madrid, 13 de mayo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 25 mayo).

25 MAYO.—O.,

anunciando a concurso de traslado por término de veinte días, las siguientes plazas de Auxiliares de Escuelas Normales.

De Maestros: De las Secciones de Letras de Albacete, Badajoz, Cádiz, Salamanca, Teruel y Zaragoza.

De Ciencias de las de Albacete, Almería, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Huelva y Zamora.

De Maestras: De Letras, de las de Alava y Avila.

De Ciencias, de las de Alava, Castellón, Huesca, Cáceres, Guipúzcoa y Jaén.

(Gaceta 8 junio).

1.º JUNIO.—R. O.,

nombrando a doña Carmen Patrocinio Esteban y Pérez, Profesora numeraria

de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Teruel, con el sueldo anual de 2.500 pesetas; a doña María del Castillo Miguel, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna, con el sueldo anual de 2.500 pesetas y 500 de gratificación por residencia; a doña María Elisa Rodríguez y Gómez, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Avila, y a doña María Esperanza Elía y Pascual, Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas con ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, a cada una con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

(Gaceta 6 junio).

4 JUNIO.—R. D.,

creando en Santander una Escuela Normal de Maestras.

Accediendo a lo solicitado por la Diputación provincial de Santander, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 30 de agosto último,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Santander una Escuela Normal de Maestras.

Art. 2.º Las enseñanzas que se den en dicha Escuela y las plantillas del personal y asignación para material se sujetarán a las disposiciones vigentes para los demás Centros docentes de igual clase.

Art. 3.º En el próximo proyecto de presupuestos se solicitará de las Cortes crédito suficiente para sufragar los gastos que ocasione el sostenimiento de la citada Escuela, pero quedará obligada la Diputación provincial de Santander a ingresar en el Tesoro el importe de dichos gastos.

Art. 4.º Hasta tanto que dicho crédito se incluya en los presupuestos del Estado, la Diputación de Santander satisfará directamente todos los gastos que ocasione la referida Escuela.

Art. 5.º El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictará las disposiciones necesarias y procederá a la provisión reglamentaria de las plazas del Profesorado de esta Escuela, en forma y tiempo oportunos, con objeto de que el día 1.º de septiembre próximo pueda abrirse en ella matrícula oficial ordinaria para el curso de 1915 a 1916.

Dado en Palacio a cuatro de junio de mil novecientos quince.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas

Artes, *Saturnino Esteban Miquel y Collantes.*

(Gaceta 5 junio).

4 JUNIO.—RR. DD.,

admitiendo a D. Manuel Bartolomé Cossío la dimisión que ha presentado del cargo de Vocal del Patronato Nacional de Anormales y nombrado para el mismo a D. Francisco Bergamín García.

(Gaceta 5 junio).

Dirección general de Primera enseñanza.

Habiéndose dejado de incluir por olvido en la lista de opositores remitida a ese Tribunal y publicada en la «Gaceta» del 26 de mayo último el nombre de doña Trinidad Arias Linares,

Esta Dirección general ha acordado que se considere a dicha señora como comprendida en la lista mencionada, y, por tanto, admitida a la práctica de los ejercicios de esas oposiciones.

Lo que traslado, etc.—Madrid, 7 de junio de 1915.—*Bullón.*

*
* *

A los efectos del Real decreto de 27 de mayo de 1855, se hace público el extravío del título de Maestra de Primera enseñanza superior a favor de doña Martina Matea Basterra y Ruiz de Luzurriaga, expedido por la Junta provincial de Instrucción pública de Alava el 23 de junio de 1870.

Madrid, 22 de mayo de 1915.—*Bullón.*

(Gaceta, 9 junio.)

Oposiciones.

Lista de opositores aprobados en las oposiciones restringidas verificadas en Madrid el 4 de junio de 1915.

D. José Moraleda con 185 puntos; Felino Monge, 185; Eloy Vaquero, 182; Antonio Ruiz, 180; Julián López, 172; Zarcaría Benito Gil, 170; Rafael Azuar, 169; Román Huertas, 164; Felipe Montalvo, 163; Nivardo Royo, 162.

D. Vicente Aparicio, 161; Daniel Portero, 160; Leopoldo Galindo, 157; Juan Gallego, 156; Juan Copel, 155; Calixto Montero, 154; Cándido Villas, 153; Luis Rodríguez, 152; Anselmo Alpanseque, 151; Faustino Morato, 150.

D. Cipriano Plaza, 149; Miguel Virseda, 148; Gregorio García, 147; Antonio Navarro, 146; Domingo Gil, 145; Antonio Sánchez, 144; Eusebio Bravo, 144; Valentín Díaz, 144; Félix Luis Sánchez, 144; Julio Elegido, 144.

D. Francisco Aranda, 143; Hermógenes Sanz, 143; Feliciano San, 142; Honorio Pío Blas, 142; Juan Mateo Sanz, 142; Fidel Luján, 141; Gabriel Uriarte, 141; Frutos Valverde, 141; Eduardo Talamantes, 141; Rogelio de la O. Fernández, 140.

D. Julián Pecharromán, 140; Marcelino Hernández, 140; Ildefonso Ramírez, 140; Enrique Amo, 140; Bienvenido Gutiérrez, 140; Pedro Vallejo, 139; Ambrosio Torija, 139; Isaac Manuel Navarro, 139; Alejo Ibares, 138; Pedro García, 138.

D. Vicente Garcés, 138; Augusto García, 138; Pedro Pérez, 138; Fernando José Hernando, 138; Ignacio Colmenarejo, 138; Madácrito Galiana, 137; Leandro Niño, 137; Rodrigo Terrón, 137; Zacarías Rodríguez, 136; Balbino Toledano, 136.

D. Carlos Ovejero, 136; José Palancar, 136; Luis Gallego, 136; Casimiro Gonzalo, 136; Cándido González, 136; Pedro Ramiro Martín, 136; Francisco Lazcano, 135; Benito López, 135; Juan Cruz, 135; Feranando Merino, 135.

D. Ciriaco Peña, 135; Jacinto Miguel Muñoz, 135; Roque Monescillo, 135; Jesús Cortés, 135; Baldomero Juanes, 135; Felipe Contreras, 135; Mauricio Román Cárdenas, 135; Pedro Torreño, 135; Bartolomé Manuel Cantos, 134; Vicente Castellanos, 134.

D. Jacinto Gómez, 134; Saturnino Humanes, 134; Santiago Bedoya, 134; Celedonio Reas, 134; Mariano Pérez, 134; Pedro Rojo, 133; Juan Francisco Loriguillo, 132; José Sigüero, 132; Inocencio Díaz, 132; Eusebio Barragán, 132.

D. Isidoro Hernández, 132; Luis Berenguer, 132; Plácido Gómez, 132; Juan Velasco, 132; Pedro Rodríguez, 131; Andrés Casado, 131; Félix Martín, 130; Nicolás Pablo Sacristán, 130; Juvenal Martín, 130; Félix Miguel García, 130.

D. Pedro Nazario de la Cuesta, 130; Vicente López, 130; Faustino Antonio Rodríguez, 130; Ramón Ruiz, 129; Mauricio Vicente Jiménez, 129; Santiago Bosque, 129; Luis Hoyos, 129; Francisco Martos, 128; Francisco Martínez, 127; Mariano Gonzalo, 127.

D. Emilio Mateos, 127; Tomás León Benita, 127; Tomás Gil, 126; José Ene-ro, 126; Rafael Rayón, 126; Carlos Vicient, 126; Francisco González, 126; Félix Martínez, 126; Alejandro Martín, 125; Mariano Esteban Alejandro, 125.

D. Marcos Andrés Arribas, 125; Luis Alonso, 125; Florencio Manuel Navalpoto, 124; Luis Garzón, 124; Agustín Gragera, 124; Hipólito La Casa, 123; Tomás Delgado, 123; Ildefonso Pérez, 123; Guillermo Sandalio Martín, 123; Nicolás Sanz, 123.

D. Emilio González, 122; Esteban Pe-rea, 122; Felipe Cerrato, 122; Antonio Martín, 122; Vicente Martínez, 122; Pedro Alonso, 122; Enrique Serrano, 122; Emilio Araujo, 122; Juan Berzocana, 122; Eduardo Parejo, 122.

D. José Atanasio Olivares, 122; José Vaquerizo, 121; Mariano Fuente, 121; Valentín Valle, 121; Gabriel López, 120; Gervasio Martínez, 119; Antonio Martín, 119; José Culla, 118; Silverio Sáiz, 118; Lupiano Rufo Fernández, 118.

D. Mariano Martínez, 118; Joaquín Jiménez, 117; Sebastián Palomino, 116; Román Gil, 115; Juan Francisco López, 115; Rafael López, 115; Rafael González, 115; Lorenzo Serrano, 114; Miguel Arranz, 114; Constantino López, 114.

D. Dionisio Vecino, 113; Antonio Viuñales, 112; Eduardo Crespo, 112; Pablo Herranz, 112; Bruno Lozano, 111; Eusebio Pérez, 110; José Fernández, 109; Agustín Núñez, 109; José María Flórez, 108; Vicente Hernánz, 107.

D. Julián Orozco, 106; Marcos Esteban Rausanz, 105; Mercedes Díaz, 104; Victoriano Niño, 104; Vicente J. Candanedo, 103; Marcelino Segovia, 102.



Muestra de los grabados de nuestro libro **VIDA Y FORTUNA**, *que tenemos en preparación.*

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

Continuación de *El Magisterio Español* del día 5 de junio, página, 517.

3.664	1.708	D. Arcadio Regalado.	E	12	1	1886	Jaén.	2	9	2	9	15	Chiclana, Jaén.
3.665	1.709	Alberto Mestre. ...	E	22	9	1877	C. Real.	2	9	2	9	15	Chamartín (Tetuán), Madrid.
3.666	1.710	Regino de Miguel. ...	E	29	2	1879	Badajoz.	8	4	8	4	21	Villagonzalo, Badajoz.
3.667	1.711	Antonio Jiménez. ...	E	28	4	1879	Sevilla.	7	10	7	10	27	Calamonte, Badajoz.
3.668	1.712	Manuel Romero. ...	S	4	6	1885	Sevilla.	2	9	2	9	12	Algodonales, Cádiz.
3.669	1.713	Manuel Viruete. ...	S	12	6	1882	Badajoz.	2	9	7	9	»	Don Benito, Badajoz. P ¹ an 1901.
3.670	1.714	José Manuel Calderón	E	4	1	1885	Badajoz.	2	9	2	9	11	Almendraejo, Badajoz.
3.671	1.715	Manuel Rincón. ...	E	25	9	1884	Sevilla.	2	9	2	9	9	Villar del Rey, Badajoz.
3.672	1.716	Mariano Pérez. ... E y	B	21	5	1883	Madrid.	2	9	2	9	9	Oropesa, Toledo.
3.673	1.717	Marcos E. Cañas. ...	S	25	4	1887	Cuenca.	2	9	2	9	7	Saelices, Cuenca.
3.674	1.718	Eduardo Garijo. ...	S	8	12	1887	Córdoba.	2	9	2	9	5	El Molar, Madrid.
3.675	1.719	Emilio Collado. ...	E	1.º	9	1881	Madrid.	2	9	2	9	5	Huesca.
3.676	1.720	José Alvarez. ...	S	20	3	1880	Sevilla.	2	9	2	9	2	Cabezas Rubias, Huelva.
3.677	1.721	Juan Rodríguez. ... E y	B	6	1	1876	Almería.	2	9	2	9	1	Cheles, Badajoz.
3.678	1.722	Ramón Palomas. ...	E	18	1	1878	Sevilla.	2	9	2	9	»	Cabra, Córdoba.
3.679	1.723	Antonio Portela. ...	E	28	9	1878	Granada.	2	9	2	9	»	Benquerencia, Badajoz.
3.680	1.724	Luis Siles. ... N y	B	26	10	1880	Córdoba.	2	9	2	9	»	Puebla de Sancho Pérez, Badajoz.
3.681	1.725	Domingo N. Avellán.	S	5	5	1889	Murcia.	2	9	2	9	»	Orusco, Madrid.
3.682	1.726	Felipe S. Montoya. ...	S	13	9	1883	Cuenca.	2	9	2	9	»	Fuenteespino de Moya, Cuenca.
3.683	1.727	Fernando López. ...	S	27	7	1887	Albacete.	2	9	2	9	»	Alcázar de San Juan, Ciudad Real.
3.684	1.728	Joaquín Iglesias. ...	S	13	12	1888	Cuenca.	2	9	2	9	»	Sacedón, Guadalajara.
3.685	1.729	Jerardo Ramírez. ...	E	2	7	1886	Badajoz.	2	9	2	9	»	La Roca, Badajoz.
3.686	1.730	Isidro Almazán. ...	E	6	11	1888	Guadal. ^a	2	9	2	9	»	Atienza, Guadalajara. R. Superior.
3.687	1.731	José F. Cerrada. ...	S	28	1	1877	Toledo.	2	8	2	8	29	Salvacañete, Cuenca.
3.688	1.732	José Cortés. ...	E	26	6	1881	Sevilla.	2	8	2	8	26	Codocera, Badajoz.
3.689	1.733	Luis Ramo. ...	S	17	8	1888	Sevilla.	2	8	2	8	25	Casas de Haro, Cuenca.
3.690	1.734	Camilo Chouza. ...	S	8	6	1886	Barcelona.	2	8	2	8	22	Morón, Sevilla.
3.691	1.735	Ernesto Ramos. ... E y	B	15	1	1872	Cádiz.	2	8	2	8	7	Cabezarados, Ciudad Real.
3.692	1.736	Manuel Collado. ...	S	19	6	1872	Teruel.	2	8	2	8	»	San Sebastián de los Reyes, Madrid.
3.693	1.737	José Peñuelas. ...	S	27	8	1889	Navarra.	2	7	2	7	25	Garrigas, Gerona.

3.694	1.738	Fernando C. Monlláu	E	8	1	1885	Tarragona.	2	7	23	2	7	23	San Hilario Sacalm, Gerona. R. Superior. Plan 1901.
3.695	1.739	Andrés Díez.... E y	B	10	2	1884	León.	2	7	21	2	7	21	Candás, Oviedo.
3.696	1.740	Lesmes del Olmo... ..	S	30	1	1873	Soria.	2	7	18	23	4	27	Alcover, Tarragona.
3.697	1.741	Alejandro Pitarch. ...	S	18	12	1869	Teruel.	2	7	12	13	7	19	Pla de Cabra, Tarragona.
3.698	1.742	Ricardo Camó.	S	31	7	1884	Gerona.	2	7	8	2	7	8	Tortellá, Gerona.
3.699	1.743	José Aléu.	S	8	7	1869	Tarragona.	2	6	16	4	10	11	Fontrubí, Barcelona.
3.700	1.744	Manuel Ventura.	E	17	6	1887	Zaragoza.	2	5	19	2	5	19	Ayerbe, Huesca.
3.701	1.745	Timoteo Rovira.	E	24	1	1878	Lérida.	2	5	16	13	4	»	Castillo de Aro, Gerona.
3.702	1.746	José L. Lapuente. E y	B	13	2	1889	Zaragoza.	2	4	28	2	4	28	Lumbilla, Navarra.
3.703	1.747	José Hernández.	E	17	5	1886	Canarias.	2	3	27	2	3	27	Candelaria, Canarias.
3.704	1.748	Francisco Acevedo	S	14	3	1886	Canarias.	2	3	26	2	3	26	Matanza, Canarias.
3.705	1.749	Tomás García.	E	16	6	1884	Canarias.	2	3	24	5	4	19	I. de San Andrés, Canarias.
3.706	1.750	Joaquín Herrera.	E	13	8	1881	Málaga.	2	3	22	4	8	4	Capileira, Granada.
3.707	1.751	Juan Pérez.	S	3	1	1889	Canarias.	2	3	18	2	3	18	Pájara, Canarias.
3.708	1.752	Juan J. Redruello... ..	E	23	6	1889	Guadal.ª	2	1	24	2	1	24	Zorita de los Canes, Guadalajara.
3.709	1.753	Alejandro Carretero... ..	S	31	5	1888	Segovia.	2	1	21	2	1	21	Osa de la Vega, Cuenca.
3.710	1.754	José del Ríc.	E	15	7	1872	Coruña.	1	9	6	11	5	13	Padrón, Coruña.
3.711	1.755	Pedro Batalla.	E	26	12	1888	Tarragona.	1	8	12	2	8	2	Cabezón, Oviedo.
3.712	1.756	Antonio Lorente.	S	16	1	1872	Teruel.	»	11	22	17	»	6	Cedrillas, Teruel.
3.713	1.757	Mariano Moreno.	E	23	8	1854	Toledo.	»	11	»	15	4	6	Aldeanueva de Barroja, Toledo.
3.714	1.758	Nicolás Cid Gongojo.	S	6	12	1858	León.	»	10	13	23	6	26	Villalobos, Zamora.
3.715	1.759	Francisco Martorey... ..	S	1.º	4	1862	Valencia.	»	10	4	23	1	4	Alcacer, Valencia.
3.716	1.760	Manuel Albert.	S	19	9	1856	Valencia.	»	9	13	20	»	25	Busot, Alicante.
3.717	1.761	Ambrosio P. Burillo.	N	23	1	1871	Teruel.	»	9	9	24	10	26	Ejulve, Teruel.
3.718	1.762	Manuel López.	E	1.º	1	1851	Murcia.	»	9	»	35	8	17	Plan (Cartagena), Murcia. D. L.
3.718 ²	1.762 ²	Juan Campos.	S	12	2	1876	Jaén.	»	9	»	22	8	15	Jaén. Beneficencia. D. L.
3.719	1.763	Juan Romero.	E	12	3	1851	Pontevedra	»	9	»	36	8	19	Pereiras, Pontevedra. D. L.
3.720	1.764	Rodrigo Fernández... ..	E	30	5	1845	Oviedo.	»	9	»	43	4	4	La Peña, Oviedo. D. L.
3.721	1.765	José González.	S	9	8	1863	Cuenca.	»	9	»	11	5	21	Palomares del Campo, Cuenca. D. L.
3.722	1.766	Antonio García.	E	31	9	1867	Salamanca.	»	9	»	17	4	2	Illescas, Toledo. D. L.
3.723	1.767	Lucinio Lorente.	E	13	2	1879	Soria.	»	9	»	14	3	7	Soria. D. L. Adultos.
3.724	1.768	Anacleto Robledano... ..	E	13	7	1858	Badajoz	»	9	»	37	10	10	Castelblanco, Sevilla. D. L.
3.725	1.769	Máximo Cámara.	N	18	11	1871	Soria.	»	9	»	13	5	15	Vilvestre Pinar, Burgos. D. L.
3.726	1.770	Marcos Campos.	S	25	4	1866	Palencia.	»	9	»	20	5	27	Navas del Rey, Madrid. D. L.
3.727	1.771	Manuel Silveira.	E	31	10	1855	Pontevedra	»	9	»	32	1	10	Baroncelle Rodeiro, Pontevedra. D. L.
3.728	1.772	Rogelio Burgos	E	16	9	1867	C. Real	»	9	»	26	2	2	Terrinches, Ciudad Real D. L.
3.729	1.773	Adolfo Sánchez.	E	7	8	1847	Cádiz	»	9	»	47	7	1	Chiclana, Cádiz. D. L.
3.730	1.774	Manuel Estévez.	S	27	9	1846	Pontevedra	»	9	»	45	1	10	Bembibre, Pontevedra. D. L.
3.731	1.775	Pedro Abalde.	E	30	6	1846	Pontevedra	»	9	»	43	5	21	Teis, Pontevedra. D. L.
3.732	1.776	Jcsé Nandín.	E	16	6	1848	Pontevedra	»	9	»	41	6	28	Vinicio, Pontevedra. D. L.
3.733	1.777	Benito Cobas.	S	7	10	1848	Pontevedra	»	9	»	37	9	8	Arbo, Pontevedra. D. L.
3.734	1.778	Alberto Fernández... ..	E	3	12	1857	Pontevedra	»	9	»	37	3	13	Trazo, Coruña. D. L.

3.735	1.779	Venancio Alonso..	...	E	1.º	4	1847	Coruña. . .	»	9	»	37	3	10	Veiga-Ortigueira, Coruña. D. L.
3.736	1.780	Gervasio Sobreira.	S	19	6	1846	Pontevedra	»	9	»	36	4	6	Goyán, Pontevedra. D. L.
3.737	1.781	Juan Alvarez..	...	E	20	2	1852	Pontevedra	»	9	»	34	4	25	Mauretán, Pontevedra. D. L.
3.738	1.782	Manuel Bermúdez.	S	24	8	1859	Pontevedra	»	9	»	33	5	29	Aldán-Cangas, Pontevedra. D. L.
3.739	1.783	Indalecio Carril	S	24	8	1863	Pontevedra	»	9	»	33	3	26	Catoira, Pontevedra. D. L.
3.740	1.784	Francisco González...	...	E	12	11	1848	Pontevedra	»	9	»	32	11	24	Cerdedo, Pontevedra. D. L.
3.741	1.785	Silvestre Barrios.	E	25	5	1852	Coruña. . .	»	9	»	32	6	28	Puente Junia Narón, Coruña. D. L.
3.742	1.786	Antonio Lois.	S	18	9	1956	Pontevedra	»	9	»	32	5	27	Consolación, Pontevedra. D. L.
3.743	1.787	Francisco Ros.	E	30	9	1859	Murcia. . .	»	9	»	32	2	23	Arboleja, Murcia. D. L.
3.744	1.788	Agustín Sánchez.	E	24	11	1853	Coruña. . .	»	9	»	30	9	1	Bandaja Oza San Pedro, Coruña D. L.
3.745	1.789	Primo Martín.	E	9	6	1877	Avila. . .	»	9	»	30	1	16	Tielmes, Madrid. D. L.
3.746	1.790	Serafín Castro.	S	6	10	1854	Pontevedra	»	9	»	30	1	10	C. Estrada, Pontevedra. D. L.
3.747	1.791	Benigno Garrido.	S	20	11	1860	Pontevedra	»	9	»	29	4	24	Nieves, Pontevedra. D. L.
3.748	1.792	Adolfo García.	E	21	2	1857	Pontevedra	»	9	»	28	11	24	Oza-Teo, Coruña. D. L.
3.749	1.793	Francisco Cruces.	S	28	3	1860	Coruña. . .	»	9	»	28	11	23	Dedro, Coruña. D. L.
3.750	1.794	Pedro Alvarez.	S	8	12	1857	Coruña. . .	»	9	»	28	11	14	Cerceda, Coruña. D. L.
3.751	1.795	Pedro Valladepaz.	E	24	11	1859	Coruña. . .	»	9	»	28	8	24	Carral, Coruña. D. L.
3.752	1.796	Manuel Vázquez....	...	S	10	9	1856	Coruña. . .	»	9	»	28	6	»	Oroso, Coruña. D. L.
3.753	1.797	José Castro.	E	29	3	1859	Coruña. . .	»	9	»	27	10	20	Cabaña, Coruña. D. L.
3.754	1.798	Antonio Franco...	E	24	7	1857	Murcia. . .	»	9	»	25	»	»	S. Zabaliche, Murcia. D. L.
3.755	1.799	Argimiro Cobas	E	18	10	1863	Coruña. . .	»	9	»	26	10	25	Barro Noya, Coruña. D. L.
3.756	1.800	Sebastián Ponce...	S	20	1	1859	Zamora. . .	»	9	»	26	3	19	Villamayor, Coruña. D. L.
3.757	1.801	Manuel Abeigón	E	17	1	1855	Coruña. . .	»	9	»	26	1	8	Tallara, Coruña. D. L.
3.758	1.802	Manuel Otero.	E	7	7	1859	Coruña. . .	»	9	»	25	11	26	Abegondo, Coruña. D. L.
3.759	1.803	Manuel Gómez.	E	19	7	1862	Coruña. . .	»	9	»	25	11	20	Lueña-Brión, Coruña. D. L.
3.767	1.804	Jesús Rodríguez	E	8	9	1862	Coruña. . .	»	9	»	25	5	15	Canedo-Carmota, Coruña. D. L.
3.761	1.805	José María Balboa...	...	S	29	7	1867	Coruña. . .	»	9	»	25	3	23	Malpica, Coruña. D. L.
3.762	1.806	Benito Martínez.	S	1.º	12	1857	Pontevedra	»	9	»	24	11	11	Tenorio, Pontevedra. D. L.
3.763	1.807	Pelagio Ferrer.	S	28	7	1865	Alicante . .	»	9	»	24	2	13	Guadalupe, Murcia. D. L.
3.764	1.808	Francisco Pérez...	E	16	3	1869	Coruña. . .	»	9	»	23	11	14	Somozas, Coruña. D. L.
3.765	1.809	Claudio Núñez.	S	17	2	1869	Pontevedra	»	9	»	23	9	19	Lourizán, Pontevedra. D. L.
3.766	1.810	Juan J. Sánchez	S	8	8	1872	Murcia. . .	»	9	»	23	»	15	San Félix, Murcia. D. L.
3.767	1.811	José Goldaz.	S	14	8	1863	Pontevedra	»	9	»	22	8	19	Castellos, Pontevedra. D. L.
3.768	1.812	Manuel Fuente	E	25	8	1860	Lugo. . .	»	9	»	21	10	19	Ortine-Ames, Coruña. D. L.
3.769	1.813	Antonio García.	S	19	6	1869	Coruña. . .	»	9	»	20	5	16	Tocino-Touro, Coruña. D. L.
3.770	1.814	Juan B. Farach....	...	S	8	4	1871	Alicante . .	»	9	»	20	4	17	Elche, Alicante. D. L.
3.771	1.815	Justiniano Alvarez	S	13	4	1866	Cádiz. . .	»	9	»	19	11	23	Puerto Real, Cádiz. D. L.
3.772	1.816	Baltasar Quintas.	S	8	10	1864	Coruña. . .	»	9	»	19	11	»	Taragona-Rianjo, Coruña. D. L.
3.773	1.817	José García.	S	19	9	1871	Murcia. . .	»	9	»	19	5	19	San Roque, Murcia.
3.774	1.818	Juan García.	N	2	9	1857	Valencia . .	»	9	»	18	8	13	N. Perdido (Villarreal), Castellón. D. L.
3.775	1.819	Juan B. F. González.	...	S	3	9	1861	Pontevedra	»	9	»	18	5	14	Lerez, Pontevedra. D. L.
3.776	1.820	Rogelio Rodríguez.	S	20	4	1876	Coruña. . .	»	9	»	18	5	11	B. Brión, Coruña. D. L.

3.777	1.821	Jenaro Rodríguez.	...	S	11	5	1864	Pontevedra	»	9	»	17	9	Castro. Pontevedra. D. L.
3.778	1.822	César Gil Varela.	...	S	9	6	1876	Lugo.	»	9	»	15	10	S. Claudio-Ortigueira. Coruña. D. L.
3.779	1.823	Antonio Martínez.	...	E	13	3	1872	Coruña.	»	9	»	13	7	Fajardo-Curtis. Coruña. D. L.
3.780	1.824	Manuel Rodríguez.	...	E	3	10	1861	Pontevedra	»	9	»	13	6	San Julián de Veá. Pontevedra. D. L.
3.781	1.825	Ramón Cernadas.	...	S	21	8	1863	Coruña.	»	9	»	13	6	Deiro. Pontevedra. D. L.
3.782	1.826	Manuel Durán.	...	E	12	8	1873	Pontevedra	»	9	»	13	6	Paradela. Pontevedra. D. L.
3.783	1.827	Manuel Bouzas.	...	E	17	5	1867	Pontevedra	»	9	»	13	7	Muimenta. Pontevedra. D. L.
3.784	1.828	Eduardo Pedreira.	...	S	13	3	1874	Coruña.	»	9	»	12	5	Queijas Cerceda. Coruña. D. L.
3.785	1.829	Juan García.	...	S	10	9	1875	Coruña.	»	9	»	12	»	Caranza Serantes. Coruña. D. L.
3.786	1.830	Nicolás Martínez.	...	E	14	3	1847	Murcia.	»	9	»	37	»	Fuenlabrada. Madrid. D. L.
3.787	1.831	José M. Serrano.	...	E	24	12	1863	Cádiz.	»	9	»	18	10	Beas. Huelva. D. L.
3.788	1.832	Antonio Navarro.	...	E	24	2	1852	Murcia.	»	9	»	23	1	Ricote. Murcia. D. L.
3.789	1.833	Ricardo Ramelo.	...	S	22	10	1857	Pontevedra	»	9	»	24	1	Matamá. Pontevedra. D. L.
3.790	1.834	Aristóbulo Llorente.	...	E	14	3	1862	Palencia.	»	9	»	33	2	Ampudia. Palencia. D. L.
3.791	1.835	Constantino Figuera.	...	S	9	8	1864	Huesca.	»	9	»	27	»	Angüés. Huesca. D. L.
3.792	1.836	José M. Méndez.	...	E	27	2	1860	Oviedo.	»	9	»	27	3	Santiago. Oviedo. D. L.
3.793	1.837	Francisco Martínez.	...	S	29	3	1849	Barcelona.	»	9	»	43	2	M. de Gállego. Zaragoza. D. L.
3.794	1.838	Marcelino Martín.	...	S	30	10	1860	Avila.	»	9	»	30	8	San Juan Nava. Avila. D. L.
3.795	1.839	José M. del Sarro.	...	E	28	6	1855	Madrid.	»	9	»	25	7	Junquera. Guadalupe. D. L.
3.796	1.840	Pedro Novalbos.	...	S	7	6	1847	C. Real.	»	9	»	42	11	P. de Calatrava. Ciudad Real. D. L.
3.797	1.841	Tomás Daniel Marco.	...	E	7	3	1853	Teruel.	»	9	»	32	1	Castelserás. Teruel. D. L.
3.798	1.842	Francisco de P. Giner	...	E	2	4	1860	Valencia.	»	9	»	31	5	Cuatretonda. Valencia. D. L.
3.799	1.843	José Martínez.	...	S	14	4	1850	Pontevedra	»	9	»	31	1	Carril. Pontevedra. D. L.
3.800	1.844	Pascual Santos.	...	S	10	4	1857	Zamora.	»	9	»	29	11	Castro Gonzalo. Zamora. D. L.
3.801	1.845	Ricardo González.	...	S	20	2	1859	Valladolid.	»	9	»	25	6	Verín. Orense. D. L.
3.802	1.846	Higinio Berrondo.	...	E	11	1	1857	Burgos.	»	9	»	29	11	Los Balbases. Burgos. D. L.
3.803	1.847	Manuel Rufo.	...	S	21	1	1858	Pontevedra	»	9	»	26	1	Cesantes. Pontevedra. D. L.
3.804	1.848	Ildefonso González.	...	E	19	5	1862	C. Real.	»	9	»	28	1	Villafranca. Guipúzcoa. D. L.
3.805	1.849	Casimiro Cisneros.	...	S	4	3	1864	Segovia.	»	9	»	25	8	Coca. Segovia. D. L.
3.806	1.850	José B. Rodríguez.	...	S	1.º	11	1887	Orense.	»	9	»	24	5	Salcedos. Pontevedra. D. L.
3.807	1.851	Bernardo Tinaut.	...	E	25	1	1859	Albacete.	»	9	»	31	»	Puebla de Valverde. Teruel. D. L.
3.808	1.852	Baldomero Piñeiro.	...	S	10	2	1872	Pontevedra	»	9	»	31	8	Bayón. Pontevedra. D. L.
3.809	1.853	Pedro Santaló.	...	S	9	1	1872	Gerona.	»	9	»	23	5	Guisona. Lérida. D. L.
3.810	1.854	Francisco A. Berrocal	...	E	23	12	1861	Madrid.	»	9	»	33	2	Cercedilla. Madrid. D. L.
3.811	1.855	Dominga Fernández.	...	E	14	2	1856	Cuenca.	»	9	»	28	9	Bañuel. Navarra. D. L.
3.812	1.856	Alvaro Saavedra.	...	E	19	2	1866	C. Real.	»	9	»	22	3	Santa Cruz de Mudela. Ciudad Real D. L.
3.813	1.857	Valentín Ortega.	...	E	14	2	1856	Cuenca.	»	9	»	36	2	Puentes. Cuenca. D. L.
3.814	1.858	Martín Alonso.	...	E	27	10	1858	Zamora.	»	9	»	26	10	Polanco. Santander. D. L.
3.815	1.859	Luis Alsina.	...	S	30	4	1869	Barcelona.	»	9	»	22	2	La Escala. Gerona. D. L.
3.816	1.860	Robustiano Florza.	...	E	24	5	1848	Guipúzcoa.	»	9	»	41	»	Zaldivia. Guipúzcoa. D. L.
3.817	1.861	Alberto de San Nicolás	...	S	10	3	1844	Murcia.	»	9	»	31	»	Portman. Murcia. D. L.
3.818	1.862	José del Rey.	...	E	10	6	1856	Albacete.	»	9	»	30	9	Higueruela. Albacete. D. L.

3.819	1.863	José Rumoroso. ...	E	9	10	1864	Santander.	9	»	29	6	»	»	Camargo. Santander. D. L.
3.820	1.864	Juan J. Reyes. ...	E	16	12	1860	Granada.	9	»	29	»	»	»	Geraguacil. Málaga. D. L.
3.821	1.865	Jesús Ogea. ...	S	28	8	1863	Pontevedra	9	»	28	10	24	»	Laro, Pontevedra. D. L.
3.822	1.866	Felipe Martínez. ...	S	7	6	1866	Valencia.	9	»	28	3	»	»	Godelleta. Valencia. D. L.
3.823	1.867	José Rodríguez. ...	S	8	2	1860	Coruña.	9	»	28	3	»	»	Ordenez. Coruña. D. L.
3.824	1.868	Eugenio Alvarez. ...	E	6	2	1867	Huesca.	9	»	27	8	14	»	Villalengua. Zaragoza. D. L.
3.825	1.869	José D. Vergara. ...	E	11	10	1858	Castellón.	9	»	26	7	8	»	Villahermosa. Castellón. D. L.
3.826	1.870	Conrado García. ...	S	15	12	1870	Alicante.	9	»	25	6	2	»	Binaced. Huesca. D. L.
3.827	1.871	Enrique Albentosa. ...	E	11	12	1861	Alicante.	9	»	25	»	22	»	Hondón de las Nieves. Alicante. D. L.
3.828	1.872	Francisco Saba. ...	E	29	4	1856	Alicante.	9	»	24	6	»	»	Vilafranca. Alicante. D. L.
3.829	1.873	Ramón Perona. ...	E	20	4	1859	Albacete.	9	»	30	6	3	»	Villanueva de la Jara. Albacete.
3.830	1.874	José Padró. ...	E	22	8	1846	Barcelona.	9	»	33	7	23	»	Castelvell. Barcelona. D. L.
3.831	1.875	Francisco S. Martínez	E	18	12	1859	Sevilla.	9	»	28	6	21	»	M. de Alfarache. Sevilla.
3.832	1.876	Ricardo González. ...	E	20	6	1861	Pontevedra	9	»	27	10	15	»	Marcón. Pontevedra. D. L.
3.833	1.877	Cesáreo Triana. ...	E	25	2	1862	Valladolid.	9	»	27	3	28	»	J. de Campos. León. D. L.
3.834	1.878	Ramón Arnáu. ...	E	29	10	1856	Castellón.	9	»	24	11	6	»	Salsadella. Castellón. D. L.
3.835	1.879	Juan A. López. ...	E	6	9	1845	Zaragoza.	9	»	45	9	19	»	Medinaceli. Soria. D. L.
3.836	1.880	Miguel Catalá. ...	E	10	11	1856	Valencia.	9	»	40	1	25	»	Real de Montroy. Valencia. D. L.
3.837	1.881	José Capdevila. ...	E	25	5	1852	Castellón.	9	»	24	1	23	»	Cheri. Castellón. D. L.
3.838	1.882	Joaquín Canalejo. ...	E	14	4	1850	Córdoba.	9	»	28	»	24	»	La Victoria. Córdoba. D. L.
3.839	1.883	Francisco Martínez.	E	5	3	1856	Teruel.	9	»	27	7	18	»	Barbagueña. Teruel. D. L.
3.840	1.884	Bartolomé Gómez. ...	E	1.º	7	1856	Murcia.	9	»	33	1	14	»	Madrigueras. Albacete. D. L.
3.841	1.885	Vicente Pastor. ...	N	20	11	1862	Murcia.	9	»	24	5	29	»	Arbera. Lérida. D. L.
3.842	1.886	Romualdo Antoli. ...	S	9	8	1864	Teruel.	9	»	25	4	1	»	Baldealgorfia. Teruel. D. L.
3.843	1.887	Ascencio Gil Morant.	E	29	5	1832	Valencia.	9	»	27	4	22	»	Benimeli. Alicante. D. L.
3.844	1.888	Miguel Fernández. ...	S	5	3	1856	C. Real.	9	»	30	7	28	»	Fuentepiedra. Málaga. D. L.
3.845	1.889	Serafín Blanco. ...	S	25	10	1873	Pontevedra	9	»	12	11	17	»	Bora. Pontevedra. D. L.
3.846	1.890	Dionisio Pereda. ...	S	8	4	1854	Pontevedra	9	»	36	3	»	»	Zaratán. Valladolid. D. L.
3.847	1.891	Germán Tortosa. ...	S	11	10	1856	Alicante.	9	»	29	2	24	»	Catral. Alicante. D. L.
3.848	1.892	José Castro. ...	E	10	11	1851	Coruña.	9	»	27	5	23	»	Pazos Padrón. Coruña. D. L.
3.849	1.893	Domingo Velasco. ...	S	20	12	1832	Navarra.	9	»	27	3	10	»	Zamudio. Vizcaya. D. L.
3.850	1.894	Pedro Poves. ...	E	19	10	1852	Cuenca.	9	»	34	5	29	»	Villares del Saz. Cuenca. D. L.
3.851	1.895	Gabino Muñoz. ...	S	19	2	1860	Soria.	9	»	29	9	28	»	Zuera. Zaragoza. D. L.
3.852	1.896	Jacinto Peláez. ...	S	26	7	1832	Oviedo.	9	»	27	6	5	»	Cornellana. Oviedo. D. L.
3.853	1.897	Francisco Fabregat.	E	24	1	1857	Castellón.	9	»	24	11	»	»	Benlloch. Castellón. D. L.
3.854	1.898	Pío García. ...	E	5	5	1855	Teruel.	9	»	36	6	22	»	Piera. Barcelona. D. L.
3.855	1.899	Eusebio Alonso. ...	E	5	3	1862	León.	9	»	27	2	20	»	Boñar. León. D. L.
3.856	1.900	José García. ...	S	29	12	1863	Castellón.	9	»	29	3	1	»	Catí. Castellón. D. L.
3.857	1.901	Mariano Crivillé. ...	S	12	7	1854	Barcelona.	9	»	39	8	16	»	E. de Llorent. Barcelona. D. L.

(Continuará).

(Gaceta 8 junio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Madrid, a D. Luis Mazzantini.

—Se incorporan al presupuesto del Estado las Escuelas de nueva creación de San Javier y de Mirador y Calavera (Murcia).

—Se crea una Escuela de niñas y otra de niños en Benaque, aneja al Ayuntamiento Macharavialla (Málaga).

Normales.—Se nombra a D. Jacobo Amigó, Profesor interino de Matemáticas de la Normal de Maestros de Orense.

—Idem a D. Antonio Folerá, Profesor especial interino de Música de la de Soria.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se concede licencia para oposiciones a D. Plácido Gutiérrez, Maestro de Codes; ídem autorizando para exámenes de ingreso en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a D. Luis Ramo, Maestro de Casas de Haro.

—Se remite a las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, títulos administrativos de los Maestros ascendidos por antigüedad, por Real orden de 26 de abril último.

—Se confirma el nombramiento de don Ambrosio Benito Alarcón, para la Escuela de Pozo Amargo, con el sueldo de 1.000 pesetas.

—Idem el nombramiento de D. Rufino Ruiz, para la Escuela de Alpedroche con el sueldo de 1.000 pesetas.

—Se participa a la Superioridad el cese en el desempeño de la Escuela de Calzada de Oropesa doña Angela B. Rodríguez, por haber sido sustituida.

Guadalajara.—Se eleva al Rectorado, favorablemente informada, la instancia de D. Félix Martínez, que pide título duplicado de La Miñosa, por extravío del primero.

—Doña Agueda García, Maestra de Maregoso, permuta con doña Jacinta Torija, cuyo expediente se remite al Rectorado favorablemente informado.

—La Junta Central remite oficios que se tramitan de liquidación de haberes devengados para la viuda de D. Francisco Pérez y para la Sra. Moreno.

—Se participa a los señores y señoras que han sido nombrados Maestros y

Maestras en el último concurso general de traslado sus nombramientos, tanto para esta provincia, como los que de ésta lo han sido para otras según se previene en la «Gaceta» de 31 de mayo último.—*Corresponsal.*

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Monovar remite partida de defunción de doña Remedios Herreros, pensionista del Magisterio.

—La Junta Central remite clasificación con 880 pesetas a favor de la viuda de D. Clemente Moreno, doña Eugenia Avila y acompaña el correspondiente certificado.

—A los Habilitados de Alicante, Jijona, Cocentaina, Elche, Orihuela y Villena, se les ordena las alteraciones en sus correspondientes nóminas a que hacía referencia la Real orden de 11 de febrero de 1915.

—Se cursan a la Junta Central de Derechos pasivos, debidamente documentadas, las cuentas de cantidades devengadas y de «Metálico y Obligaciones» correspondiente al primer trimestre del año actual.

—El día 1.º hicieron efectivos los correspondientes libramientos para pagar a los Maestros el mes de mayo, la mayor parte de los Habilitados de la provincia. Todavía no han llegado a esta Delegación los correspondientes al material ni siquiera los del primer trimestre nocturno.—*Corresponsal.*

Crónica General

Martes 8.—El Ministro de la Gobernación ha terminado hoy las conferencias con los Directores de periódicos y de las agencias telegráficas, con los que ha convenido guarden la mayor prudencia en las noticias y comentarios de la guerra para evitar perturbaciones en el país.—En Pamplona ha sido ejecutado hoy un reo, que asesinó a dos personas e hirió gravísimamente a otra, para robar 700 francos; aunque se han hecho muchas gestiones para conseguir el indulto, el Gobierno, por la gravedad del delito, no lo ha consentido.

Extranjero.—Varios zeppelines alemanes han vuelto a bombardear la costa Este de Inglaterra, causando 5 muertos, 40 heridos y dos incendios.—El parte alemán comunica que sus tropas han rechazado todos los ataques en el frente occidental, teniendo los franceses grandes pérdidas; éstos han tenido un éxito en el Norte de Arras, realizando varios avances y cogiendo prisioneros y un importante botín.

Miércoles 9.—A las siete de la mañana ha regresado el Rey de San Sebastián.—Esta tarde se ha celebrado Consejo de Ministros, preparatorio del que mañana presidirá el Rey, despachando asuntos de varios Ministerios; según el Sr. Dato no se ha tratado de la provisión de los altos cargos vacantes.—Se han reunido en el Congreso los Diputados de la minoría republicano-socialista, acordando, entre otras cosas, pedir al Gobierno que reuna inmediatamente las Cortes.

Extranjero.—De Roma dicen que han sido bombardeadas las plazas austriacas de Monfalcone y Pola, y que en toda la línea fronteriza se han establecido sólidamente las tropas italianas, que tienen en crítica situación a la ciudad de Tolmino.

Correspondencia Particular

Oco. M. M. No lo sabemos; haría falta saber la categoría en que está hoy.

Vitigudino. A. L. No puede solicitar una de esas vacantes.

Domingo-Pérez. L. U. No tenemos más noticias que las publicadas.

Cañizar. G. F. No puede sustituirse.

Avila. D. B. Ya habrá visto en el periódico lo que hemos dicho respecto a esto.

Eslava. C. B. No lo sabemos.

Valsemana. H. G. Siento decirle que no puede solicitar fuera de concurso. Procuraremos complacerla.

Olite. V. P. Se recomienda.

Ventosa. S. M. Siento no poder servirlo. Dentro de pocos días se publicará la resolución.

Puertas de Cabrales. J. P. Debe consultar a la Inspección.

Valdehuncar. G. S. M. En cuanto tengamos las noticias que le interesan las publicaremos en el periódico.

San Vicencio. R. S. Ya se darán instrucciones.

Las Zonas. P. Y. Tomo nota de sus indicaciones.

Beratón de Moncayo. P. C. Debe usted renunciar, fundándose en el aumento.

Portugalete. R. M. Estamos conformes.

Langa de Duero. E. L. No hay ningún libro especial; el Anuario de ese año está

agotado; no sabemos más que lo publicado.

Villa de Ves. E. D. Queda complacido. Ataún. R. G. No tenemos libros en vasconce; los encontrará en Tolosa.

Mérida. J. P. Están bien escritos, son oportunos; pero carecemos de espacio suficiente; se envían a la imprenta, sin embargo.

Atienza. J. A. Lo haré con gusto.

San Esteban de las Cruces. G. V. F. Le costarán las tres inserciones 3 pesetas, pago adelantado.

Arguiñano. E. M. Publicamos lo que nos manda el Presidente de la «Unión de interinos»; es imposible complacer a todos.

Murias de Rechivaldo. F. C. Lo haré presente; pero no tengo esperanza de ser atendido.

Alba de Yeltes. I. N. Ese derecho concedido por la Real orden que cita, sólo podía hacerse efectivo en aquellos Rectorados en que no hubiera terminado el plazo para solicitar. De todos modos, recomendamos la instancia.

Pamplona. D. M. A. Lo puede solicitar del Claustro de la Normal y éste concederlo o negarlo. No es un derecho.

PERMUTAS

La desea Maestra de 1.100 pesetas, más 400 pesetas anuales en concepto de sabinas, más otros emolumentos, de la provincia de Toledo, pueblo rico y muy sano; las autoridades inmejorables sin meterse en nada de los Maestros, casa en el mismo edificio-escuela que es precioso como pocos en España; permutaría con otra de las provincias de Badajoz, Oviedo, Valencia, Santander, Alicante, Valladolid, Barcelona, Córdoba o Sevilla. Inútil sin ferrocarril. Para informes, señora de Díaz, calle de Felipe III número 7, piso 3.º Madrid.

La desearía Maestro de Sección de Noalejo (Jaén), con el haber de 1.100 pesetas, 200 pesetas para casa, lecciones particulares en abundancia y con fáciles vías de comunicación con las provincias de Jaén y Granada, con otro de la provincia de Granada. Para más detalles dirigirse a J. Muriel, Maestro de Noalejo

1—1

Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas

6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7